

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" Y POR LA OTRA PARTE **DISTRIBUIDORA CRISEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, JULIO CESAR OROZCO NÚÑEZ; PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "**EL PROVEEDOR**", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL **MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, POR DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y POR EL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR TANTO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMPARECE A REPRESENTAR AL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO LPML 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LACTEOS PARA EL PERIODO DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL "PROVEEDOR", PARA QUE PROVEEA LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICION REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA DE COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **JULIO CESAR OROZCO NÚÑEZ**, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AMPLIAS QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 13,429 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 106 DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **DCR970306IS6**.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 8638, EN LA CALLE AGUA TERMAL EN LA COLONIA AGUA BLANCA, C.P. 45236 EN ZAPOPAN, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN EL QUE PUEDA PRACTICARSE NOTIFICACIONES QUE DEL PRESENTE CONTRATO DERIVEN, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. EXPONE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.

- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.



TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

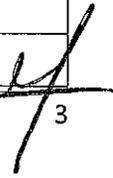
- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" CONTRATA AL "PROVEEDOR" PARA QUE ESTE LE PROVEA LOS ARTÍCULOS DE ABARROTOS Y LACTEOS, QUE EN UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

NO. DE PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
1	ACEITUNA	KG	2.5
2	CREMA PASTEURIZADA	KG	1430
3	CAJETA	KG	10
4	HUEVO FRESCO	KG	3063
5	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	KG	54
6	MANTEQUILLA 1 KG	PZA	368
7	MANTEQUILLA 500 GRS	PZA	17
8	MERMELADA DE FRESA KG	KG	40
9	MIEL DE ABEJA	KG	193
10	MOLE ROJO	KG	17
11	MOLE POBLANO	KG	44
12	QUESO AMARILLO	PAQ. /10 REB	216
13	QUESO COTIJA	KG	248
14	QUESO PARA FUNDIR PASTEURIZADO	KG	1496

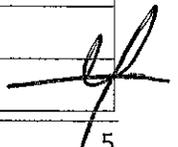




15	REQUESON	KG	86
16	TOSTADA DESHIDRATADA	PAQ. /20 PZAS	3199
17	YOGURT INDIVIDUAL CON GRANOLA	PZA	2460
18	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT	LT	758
19	YOGURT NATURAL ALPURA	LT	52
20	JAMON VIRGINIA DE CERDO	KG	225
21	LECHE ENV TETRAPAK	LTS	165
22	QUESO ADOBERA P/FUNDIR	KG	50
23	BIMBOLLOS 8 PZ BIM	PAQUETE	125
24	PAN MOLIDO 5 KG BIM	BOLSA	26
25	PAN BLANCO BIM GDE	PAQUETE	379
26	PAN INTEGRAL BIM GDE	PAQUETE	500
27	PAN MOLIDO 210GMRS BIM	PQT	30
28	TORTILLINAS TIA ROSA 12 PZ	PAQUETE	915
29	PAN TOSTADO 210 GRMS	PQT	60
30	ACEITE DE CANOLA LT	PZA	1522
31	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN 1 LT	PZA	17
32	ADEREZO DE MAYONESA DE 4 KG (NO MAYONESA)	BOTES	22
33	ATUN EN AGUA DE 174 GRS	PZA	3852
34	AVENA HOJUELA 500 GRS	BOLSA	192
35	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	SACO	35
36	AZUCAR 1 KG	PZA	1551
37	CAL-C-TOSE 1.780 KG	PZA	44
38	CEREAL INFANTILNESTUM ARROZ S/AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PZA	23
39	CEREAL INFANTILNESTUM AVENA S/AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PZA	27
40	GALLETA MARIA GAMESA 850GRM	CAJA	194
41	GALLETA SALADA GAMESA 1,200 KG	CAJA	172
42	GRENETINA DIAMANTE 1KG	PQT	28
43	HABAS 1 KG EMPAQ X KG.	PZA	41
44	HARINA DE HOT CAKES 900 GRS	PZA	170
45	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL 900 GRS	PZA	152
46	HARINA DE TRIGO 1 KG	PZA	72

47	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3600 GRS	PZA	54
48	LECHE EVAPORADA 410 GRS	PZA	160
49	LECHE NIDO 1.600 KGS	PZA	44
50	MAICENA NATURAL 900 GRS	PZA	21
51	MAYONESA HELLMANS 3.800 KGS.	PZA	38
52	MOSTAZA DE 430 GRS	PZA	54
53	NESCAFÉ CLASICO 1 KG	PZA	1
54	PASTA ESPAGUETTI INTEGRAL MODERNA	PZA	295
55	PASTA FIDEO 0 INTEGRAL MODERNA	PZA	240
56	PASTA FIDEO 0 MODERNA	PZA	352
57	PASTA CODO 2 INTEGRAL MODERNA	PZA	179
58	PASTA CODO 2 MODERNA	PZA	176
59	PASTA LETRAS MODERNA	PZA	1094
60	PASTA TORNILLO MODERNA	PZA	176
61	PASTA PLUMA INTEGRAL MODERNA	PZA	286
62	PASTA TORNILLO INTEGRAL MODERNA	PZA	255
63	PURÉ DE TOMATE TETRA 1 LT	PZA	102
64	RAJAS DE CHILE JALAPENO 2.8 KG	PZA	114
65	LATA DE CHICHAROS 420GRMS	PZA	33
66	SAL DE GRANO 1 KG	PZA	417
67	SAL REFINADA 1 KG	PZA	71
68	SALSA DE SOYA 1 LT	PZA	41
69	SALSA INGLESA 980 MLTS	PZA	7
70	SALSA MAGGI 800 MLTS	PZA	10
71	SALSA VALENTINA E/AMARILLA 1 LT	PZA	44
72	SOYA TEXTURIZADA 330 GR	PZA	449
73	VAINILLA 1 LT	PZA	50
74	VINAGRE BLANCO 1 LT	PZA	37
75	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PZA	12
76	SPLENDA CAJA CON 700 PIEZAS	PZS	1
77	CREMA PARA CAFÉ COFFE MATE 400 GRMS	PZS	24
78	CAFÉ NESCAFE CLASICO DE 200 GRMS	PZS	24



79	CUCHARA DESECHABLE C/50	PQT	60
80	GALLETAS GAMESA 522 GRS (SURTIDO RICO)	CAJAS	80
81	VASO PLASTICO NO. 12 C/50	PQT	40
82	VASO TERMICO NO.108 C/25	PQT	40
83	VASO CONO NO.106 PQT /50	PQT	20
84	PLATO PASTELERO N° 3 PQT /20	PZA	200
85	TE DE MANZANILLA LAGG"S C/24 PQT	PQT	10
86	ARROZ BOLSA DE UN KILO	KG	120
87	FRIJOL BOLSA DE UN KILO	KG	396
88	ABLANDADOR DE CARNE	KG	3.55
89	AJONJOLI	KG	6
90	AMARANTO NATURAL	KG	7.5
91	ARANDANO SECO	KG	10.7
92	BICARBONATO	KG	10
93	CANELA ENTERA	KG	30.5
94	CANELA MOLIDA	KG	7.75
95	CHÍA	KG	4.45
96	CHILE PIQUÍN MOLIDO	KG	5
97	CLAVO	KG	3.1
98	CLAVO MOLIDO	KG	0.5
99	COMINO	KG	1.75
100	GRANOLA	KG	12.25
101	HOJAS DE LAUREL ENTERA	KG	1.95
102	JENGIBRE MOLIDO	KG	2.25
103	MEJORANA	KG	3.15
104	NUEZ GRANILLO	KG	2
105	PASAS	KG	6
106	PILONCILLO	KG	8
107	PIMENTÓN MOLIDO	KG	2.75
108	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	1.5
109	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	8.3
110	POLVO PARA HORNEAR	KG	7.45

111	SAL DE AJO	KG	11.25
112	TOMILLO	KG	2
113	DESINFEC. DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PZA	95
114	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 14X22	KG	47
115	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 12X8	KG	4
116	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 30X25	KG	33
117	BOLSA CAMISETA 40*20*60	KG	44
118	BOLSA NEGRA JUMBO	PZA	1760
119	VITAFIL ROLLO 29CM DE ANCHO X 30 MTS DE LARGO	ROLLOS	40
120	CERILLOS AVIÓN PAQUETE CON 50 PZAS	PAQUETE CON 50 PZAS	36
121	KLEEN PAK ENVOLTURA	PZA	66
122	PAPEL ALUMINIO META PACK DE 50 MTS	PZA	269
123	PAPEL ESTRAZA	KG	10
124	SERVILLETA CHEF C/125	PZA	48
125	SERVILLETA CHEF C/500	PZA	228

EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS LOS PRODUCTOS DE ABARROTE Y LACTEOS, DEBERAN SER ENTREGADOS, CON BUENA APARENCIA, ETIQUETADOS CON FECHA DE ELABORACION Y CADUCIDAD, COLOR CARACTERISTICO, FRESCOS, NO CONGELADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICION.

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN.- "EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA", PAGARÁ AL "PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN FORMULADA POR EL "PROVEEDOR", LA SUMA DE \$ 899,161.34 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), YA INCLUIDOS EN ESE IMPORTE, LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR LOS BIENES Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA ENTREGADO LOS BIENES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NUMERO 12 DE LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICION.

CUARTA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR".- SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS QUE

FUERON POR ÉL OFERTADAS EN SU COTIZACIÓN, POR LO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR ARTÍCULO ALGUNO QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD, NI CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR "EL PROVEEDOR", Y POR TANTO NO ESTARÁ OBLIGADO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" A REALIZAR PAGO ALGUNO POR ESE CONCEPTO.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS ABARROTES Y LACTEOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS DOMICILIOS, DIAS Y HORARIOS QUE FUERON REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA LPMN-25/2017, A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- EL PRECIO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ EN TANTO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO.

SEPTIMA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "PROVEEDOR", DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

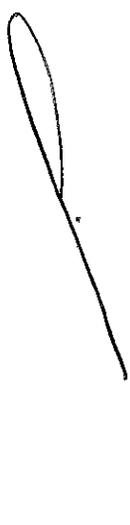
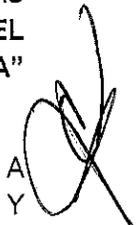
OCTAVA.-VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

NOVENA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

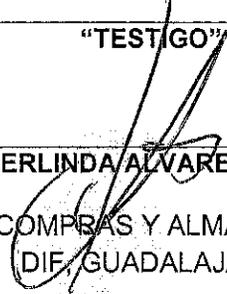
DECIMA.- DE LA RECISION.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA RECINDIR ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA PRIMERA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.



ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR "
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A.DE C.V. JULIO CESAR OROZCO NÚÑEZ
"TESTIGO"	"TESTIGO"
MTRO. JORGE IVAN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	 LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA JEFA DE COMPRAS Y ALMACÉN SISTEMA DIF GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/045/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ABOARROTOS Y LACTEOS, QUE SUSCRIBE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V, EL 22 DE JUNIO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO CADA UNO EN 9 FOJAS)